

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

EXPLICACION: Conforme la Delegación efectuada mediante OF No. GADDMQ-AG-2023-0501-O de 17 -05-2023, se nombra para que desempeñe el puesto de ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA, conforme lo dispuesto en el Art. 17 LIT. c) de la LOSEP y Art. 17 Lit c) de su reglamento general, Ref Mem. No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1444-M de 30 -11-2023, suscrito por la MGS. Carine Vance, SECERTARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, e informe técnico No. GADDMQ-DMRH-AZLD-2023-0093 de 15-11-2023, e Inf. Tec. No. GADDMQ-DMRH-UAP-2023-0298 de 15-11-2023.

El programa Fortalecimiento De La Gobernanza Democrática, del proyecto "Centros Comunitarios Somos Quito" del cual se solicita la reforma al PAC, se encuentra dentro del PAI 2024 de la Administración Zonal La Delicia. La reforma a realizarse no afecta la ejecución del proyecto "Centros Comunitarios Somos Quito" planificadas en el PAI 2024 de la Administración Zonal La Delicia.

Al respecto, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZPC-2024-0132-M, de fecha 15 de febrero de 2024, la Sra. Mgs. Nancy Janneth Palomo Palomola Mgs., solicitó "(#) se autorice la continuidad al trámite de traspaso de crédito de proyectos de inversión, para la Unidad de Casa Somos de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la AZLD de conformidad con el informe justificativo adjunto INF- AZLD-DZPC-CS - 001 (#)".

Po lo tanto, la Coordinación de Casa Somos de la AZLD, con la finalidad de cumplir con el objetivo de mantener "espacios de desarrollo integral orientados a la formación y al fortalecimiento de procesos de educación, participación y organización; promueven un modelo de educación no formal y formación comunitaria (#)"; a través del proyecto "Somos Quito", se ha programado la adquisición de bienes y servicios que permitan una gestión de calidad y calidez para nuestros ciudadanos y usuarios internos /externos.

Sobre lo expuesto, se requiere modificar, incrementar y eliminar las líneas del PAC, de acuerdo a la necesidad del proyecto "Somos Quito" del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de cumplir con los requerimientos establecidos y dar inicio a los procesos de contratación priorizados y programados dentro del proyecto.

Es importante señalar que las actividades que se van a desarrollar, constituirán un eje y aporte muy importante del GAD del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Administración Zonal la Delicia para la ciudadanía en general.

REQUERIMIENTO:

Con el objeto de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el PAC 2024 del Proyecto "Centros Comunitarios Somos Quito", aprobado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se emite el presente informe, para solicitar la siguiente reforma al PAC 2024.

Al respecto, se ha realizado una revaloración de las necesidades de inversión del proyecto, en virtud a la coyuntura actual; razón por la cual se requiere realizar modificaciones a las líneas PAC que contribuyan a satisfacer las necesidades expuestas en este documento.

4.1 DISMINUCIONES:

Partida presupuestaria 840107 (Equipos, Sistemas y paquetes informáticos), se reduce el valor de \$2.500 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS); La reducción de este rubro no afecta el cumplimiento de las actividades planificadas dentro del proyecto; además, se solicita el cambio de mención en el detalle del producto (Descripción de la contratación) que se registra en el PAC, por la siguiente mención ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA AZLD.

Partida presupuestaria 730812 (Materiales didácticos), se reduce el valor de \$2.500 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS); la reducción de este rubro no afecta el cumplimiento de las actividades planificadas dentro del proyecto. Además, se solicita el cambio de mención en el detalle del producto (Descripción de la contratación) que se registra en el PAC, por la siguiente mención ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA AZLD.

Se ejecutará este proceso en el segundo cuatrimestre (C2), ya que se requiere los materiales para un correcto desarrollo de las actividades y talleres dentro de cada una de las casas somos.

Partida presupuestaria 730249 (Contratación eventos públicos promocionales de las unidades de las unidades inclusión social y casa somos de la DGPD AZLD 2023), se disminuye el valor de \$4.000,00 (CUATRO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), la disminución de este rubro no afecta el cumplimiento de actividades planificadas dentro del proyecto.

Además, se solicita el cambio de mención en el detalle del producto (Descripción de la contratación) que se registra en el PAC, por la siguiente mención CONTRATACION EVENTO PUBLICO PROMOCIONAL PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO- AZLD

Partida presupuestaria 840104 (Maquinarias y Equipos), Se reduce el valor de \$1.000 (MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), la reducción de este rubro no afecta el cumplimiento de las actividades planificadas dentro del proyecto; además, se solicita el cambio de mención en el detalle del producto (Descripción de la contratación) que se registra en el PAC, por la siguiente mención ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA AZLD.

4.2 INCREMENTOS:

Partida presupuestaria 730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones), Se

incrementa el valor de \$3.500 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100), para la impresión de publicidad de talleres y material de difusión; además, se solicita el cambio de mención en el detalle del producto (Descripción de la contratación) que se registra en el PAC, por la siguiente mención ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD.

Se ejecuta este proceso en el segundo cuatrimestre ya que durante el C1 se realizó el traspaso presupuestario.

4.3 CREAR LINEA PAC:

Partida presupuestaria 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación), se crea la partida por el valor de \$20.000 (VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS); esta creación será utilizado para el mantenimiento de 5 Casas Somos de la AZLD (Cotocollao, La Roldos, Carcelén Bajo, Pomasqui, San Antonio); a fin de brindar espacios de calidad donde se desarrolla el buen uso del tiempo libre para la comunidad a través de eventos artísticos # culturales, deportivos y recreativos. Además, se solicita la creación de la mención en el detalle del producto (Descripción de la contratación) que se registra en el PAC, por la siguiente mención MANTENIMIENTO DE LAS 5 CASAS SOMOS DE LA AZLD.

Nota. - no se considera a la casa somos Carcelén Alto ya que en el año anterior (2023) conjuntamente con casa somos Nanegalito y Pacto tuvieron un proceso de impermeabilización.

Partida presupuestaria 731408 (Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos), se crea la partida por el valor de 2.000 el (DOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS); a fin de adquirir bienes artísticos como: guitarras, flautas, pedestales, bienes deportivos como: pelotas, raquetas, cuerdas de saltar, conos, paletas karate o taekwondo, chalecos, bienes que permiten fortalecer deportiva y culturalmente a las 6 casas somos de la AZLD; además, se solicita se registre en el PAC la siguiente mención

ADQUISICIÓN DE OBJETOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO AZLD; se ejecutará este proceso en el segundo cuatrimestre.

4.4 ELIMINAR LINEA PAC:

Partida presupuestaria 730820 (Compra menaje y accesorios descartables para la Unidad de Somos Quito AZLD), se elimina esta partida por el valor de \$5.000 (CINCO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS); debido a que el presupuesto se reasignó a la partida de mantenimiento, reparación e instalación.

4.5 ACTUALIZACION DE EJECUCION LINEA PAC:

Partida presupuestaria 730203 (Recarga y compra de extintores), se solicita el cambio de mención en el detalle del producto (Descripción de la contratación) que se registra en el PAC, por la siguiente mención RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS 6 CASAS SOMOS DE LA AZLD, además se ejecutará este proceso en el segundo cuatrimestre (C2), el tipo de compra es un servicio.

Que, mediante recorrido de Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZPC -2024-0412-M de 07 de mayo del 2024 a través del SITRA, el Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida, Administrador Zonal la Delicia, AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 08 de mayo del 2024, el mismo que es remitido al Director Administrativo Financiero Mgs. Ángel Gerardo Suárez Naranjo, para proceder conforme normativa.

Con los antecedentes expuestos y la justificación respectiva por parte del Proyecto "Centros Comunitarios Somos Quito" de la Administración Zonal La Delicia, es necesarios e autorice la reforma al PAC 2024, el mismo que no afecta el cumplimiento de las metas del proyecto y, permitirá ejecutar los procesos con eficiencia y calidad.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	452200011	BIEN	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	UNIDAD	5.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS CASAS SOMOS	1	UNIDAD	3.500,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840104	446230015	BIEN	COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER PARA LAS CASAS SOMOS AZLD	1	UNIDAD	5.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730807	389120145	BIEN	ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	2.500,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES DE LAS UNIDADES INCLUSION SOCIAL Y CASAS SOMOS DE LA DGPD AZLD 2023	1	UNIDAD	12.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730203	862100311	BIEN	RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES	1	UNIDAD	500,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	452200011	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA AZLD	1	UNIDAD	2.500,00	2	NORMALIZAD	NO	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA AZLD	1	UNIDAD	1.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840104	446230015	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA AZLD	1	UNIDAD	4.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730807	389120145	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	6.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

2024	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN EVENTOS PÚBLICO PROMOCIONAL PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO-AZLD	1	UNIDAD	8.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730203	862100311	BIEN	RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS 6 CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	500,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730402	541210015	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LAS 5 CASAS SOMOS DE LA AZLD	1	UN	20.000,00	2	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	731408	385600011	BIEN	ADQUISICIÓN DE OBJETOS ARÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO AZLD	1	UN	2.000,00	2	NO NORM.	NO	INFIMA CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730820	429160111	BIEN	COMPRA MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LA UNIDAD DE SOMOS QUITO AZLD	1	UNIDAD	5.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2024, de la Administración Zonal la Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de Mayo de 2024

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2024-019

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ERIKA CALDERÓN

Elaborado por: EGSANDOVAL